



## Ayuntamiento de Alcorcón

Junta de Gobierno Local  
Sección de Actas

### **CERTIFICADO DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (MADRID)

(SESIÓN 14/2022)  
(ESMG/JGL)

**CERTIFICO:** Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **cinco de abril de dos mil veintidós, APROBÓ LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN (ACUERDO Nº 5/129):**

**“PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES EN RELACIÓN A LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.**

Con fecha 28 de septiembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm. 231, el anuncio de la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefe de Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Alcorcón.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 8 de noviembre de 2021, se han presentado 4 aspirantes al puesto ofertado de Jefe de Servicio de Deportes.

Teniendo en cuenta el informe del Director General de Deportes, Educación e Infancia de fecha 14 de marzo de 2022 en el que expresa la idoneidad de D<sup>a</sup> Rita María Oraá Larrazábal, **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**ÚNICO:** Terminar el procedimiento de libre designación convocado y Nombrar Jefa de Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Alcorcón, Puesto de Trabajo del Grupo A1, nivel 28, a D<sup>a</sup> Rita María Oraá Larrazábal, con DNI nº 16262422L.

Alcorcón, fecha la de la firma.

EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Firmado digitalmente por MIGUEL ÁNGEL PALACIOS RETAMOSA. Fecha: 2022.03.21.”

Y para que conste en el expediente de su razón y demás efectos que procedan, en virtud de la delegación de firma efectuada en la sesión antes referida por la Sra. Alcaldesa-Presidente y por el Sr. Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide la presente certificación en Alcorcón a fecha de la firma.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,